

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, seis de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1579
Radicado:	760013110012-2022-0179-00
Proceso:	CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA CONTENCIOSA
Demandante:	MARTHA CECILIA RIOS RESTREPO
Demandado:	GUSTAVO TRIVIÑO SATIVA
Tema y subtemas:	AUTO NOTIFICA CONDUCTA CONCLUYENTE

Atendiendo que el demandado presentó contestación de la demanda acompañado de poder conferido a un apoderado, TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al señor GUSTAVO TRIVIÑO SATIVA, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda del 08 de junio de 2022, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal,

1 _____

Se le RECONOCE PERSONERÍA al profesional del derecho JOSÉ LIBARDO SERRANO CAICEDO, para que represente al señor GUSTAVO TRIVIÑO SATIVA, conforme a lo reglado en el artículo 74 del C. G. P.

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f601c470e2eb2d1c11832fbd4128603aa2f351d29a1d5804fecf2fbbc2515e

Documento generado en 06/07/2022 10:31:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>